



DECRETO ALCALDÍA N° 90/2017 DE 3 DE MAYO

Adjudicación del arrendamiento de la parcela 121 en el polígono 1 en la localidad de Nanclares de Gamboa, para destinarlo a huerta familiar.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2017, por Providencia de Alcaldía se consideró la posibilidad de arrendar la parcela 121 en el polígono 1 en la localidad de Nanclares de Gamboa, propiedad de este Ayuntamiento calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal, en la localidad de Nanclares de Gamboa, con referencia catastral, parcela 121 del polígono 1, para destinarlo a huerta familiar.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2017, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2017, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca del valor del bien a arrendar.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2017, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2017, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2017, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del arrendamiento asciende a 180,00 euros y por lo tanto, no supera ni el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de tres millones de euros.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº56/2017, de fecha 29 de marzo de 2017 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2017 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del bien inmueble por concurso.

Visto que con fecha 5 de abril de 2017 se publicó anuncio de licitación por plazo de 16 días en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.



Uribea, 12

01520 (Durana)

IFK/ CIF: P-0100900-J

Tlfno. : 945-299516 / Fax: 945-299602

Visto que con fecha 10 abril de 2017 se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 25 de abril de 2017 se procedió a la apertura de los sobres de la única oferta presentada.

Visto que con fecha 25 de abril de 2017, el órgano de contratación declaró como mejor oferta la emitida por Juan Carlos Lalastra de la Fuente, por ser la única presentada.

Visto que con fecha 25 de abril de 2017 se requirió a Juan Carlos Lalastra de la Fuente para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y el depósito de la fianza definitiva.

Visto que con fecha 27 de abril de 2017, el licitador Juan Carlos Lalastra de la Fuente, presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Adjudicar a Juan Carlos Lalastra de la Fuente el arrendamiento de la parcela 121 del polígono 1 en la localidad de Nanclares de Gamboa, para destinarlo a, huerta familiar, por el precio anual de 180 euros, más IVA, actualizable anualmente conforme al IPC, siempre que este sea al alza y notificarle la presente resolución, citándole para la firma del contrato, que tendrá lugar en los locales municipales el día 5 de mayo a las 13 horas.

Segundo. Notificar la adjudicación al adjudicatario y a la corporación en Pleno en la primera sesión que se celebre.

Durana, 3 de mayo de 2017

La alcaldía

La secretaria- interventora



Sr. D. Juan Carlos Lalastra de la Fuente

JUAN CARLOS LALASTRA DE LA FUENTE
162336837

Revisión

04/05/17